



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **siete** de **febrero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cinco** de **febrero** de la misma anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **diecinueve** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito signado por el denunciado, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el tres de febrero y registrado bajo folio 0352; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa: Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que obra de la siguiente manera:

a) Escrito signado del denunciado en una foja útil, a través del que vierte sus manifestaciones.

Documento que se ordenan agregar a los autos del expediente en que ese actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Requerimiento. Derivado de las manifestaciones del denunciando en el escrito de cuenta, se desprende que solicita se le especifique cuáles son las publicaciones que debe de retirar, al respecto, se hace de su conocimiento que derivado del contenido del acta de Oficialía Electoral AOEPS/021/2024, a través de la que se verificó el cumplimiento de las medidas cautelares; de la misma se advierte que continúan visibles las publicaciones denunciadas.

En vista de lo anterior, resulta preciso señalar que las publicaciones pagadas en un perfil de Facebook, se encuentran vigentes en el apartado de transparencia del perfil correspondiente, por un periodo de siete años⁵; es así, que técnicamente no es posible realizar el retiro de una publicación pagada, no obstante, en el caso de las publicaciones que obran en el perfil principal, sí pueden ser eliminadas; por lo anterior y a efecto de dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de medidas cautelares, se solicita al denunciado retire las publicaciones ordenadas en acuerdo de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, correspondientes a su perfil principal de Facebook denominado **ELIMINAR DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO**. Para tal efecto, se señalan a continuación las ligas electrónicas, así como las imágenes de referencia de cada una de ellas, para su identificación de la manera siguiente:

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En adelante, el Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁵ Información pública de Facebook, visible en el siguiente enlace: https://es-la.facebook.com/help/259468828226154/?helpref=uf_share



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROPAGANDA VERIFICADA EN ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL AOEPS/060/2023 Y LIGA ELECTRÓNICA.	IMAGEN DE REFERENCIA
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO	
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO	

8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

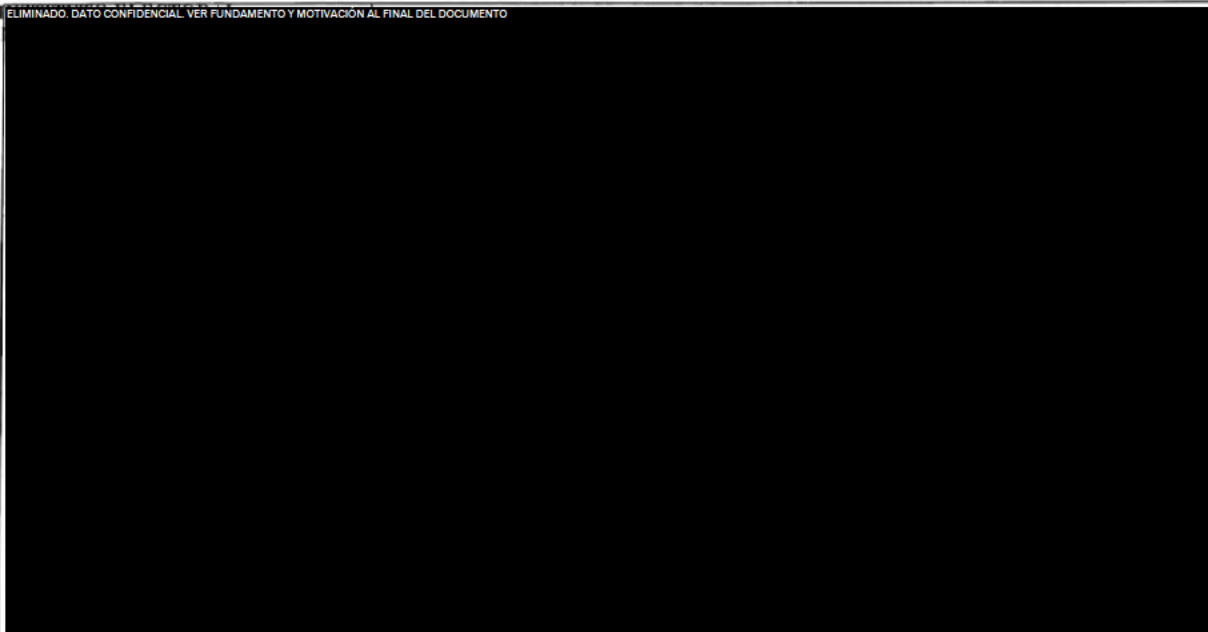
DE	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO
	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

[Firma manuscrita]



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE



8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

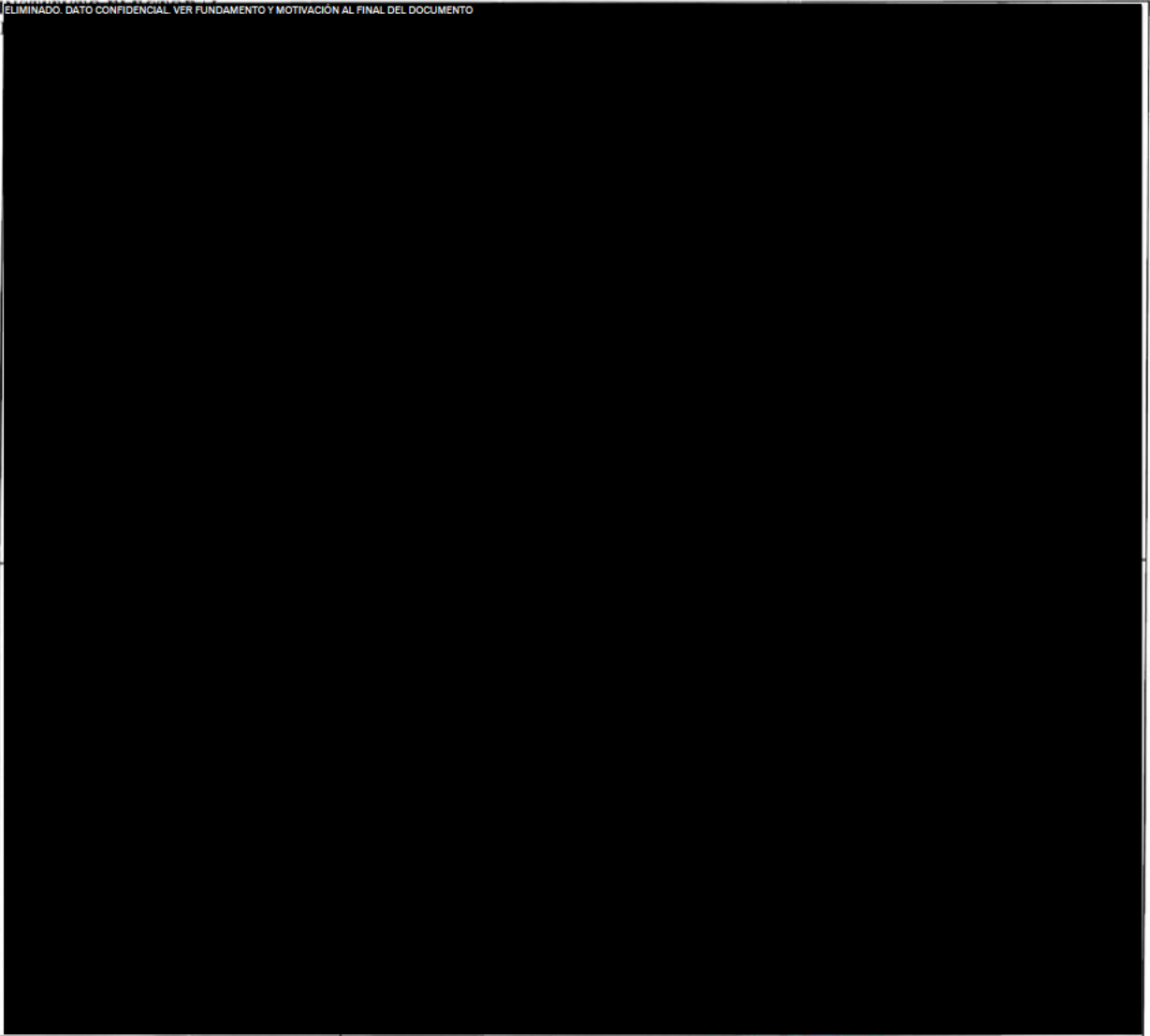
PROPAGANDA VERIFICADA DEL ACTA DE OFICIALÍA PROPAGANDA VERIFICADA EN ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL AOEPS/060/2023 Y LIGA ELECTRÓNICA.	IMAGEN DE REFERENCIA
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO	
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO	

[Firma manuscrita]

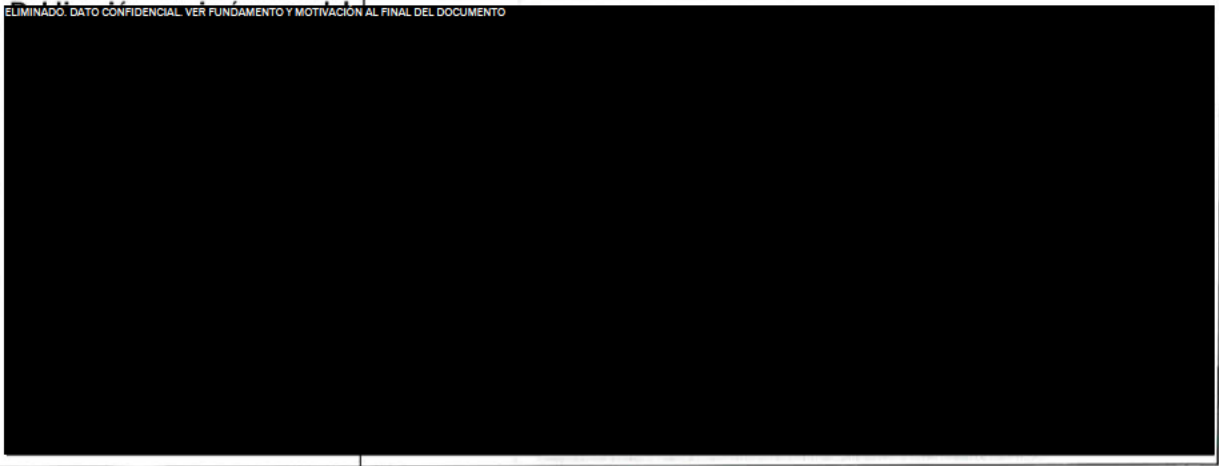


EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

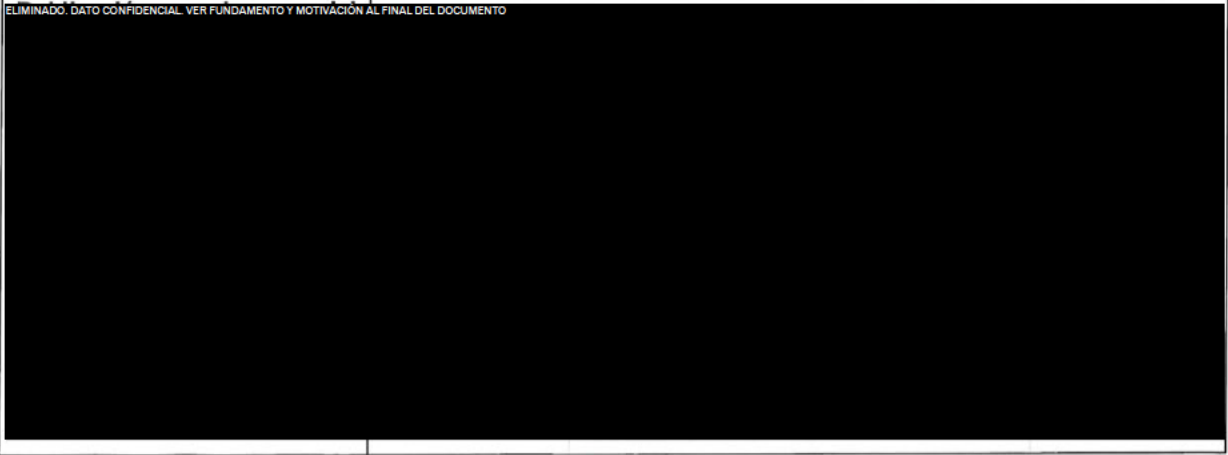


EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

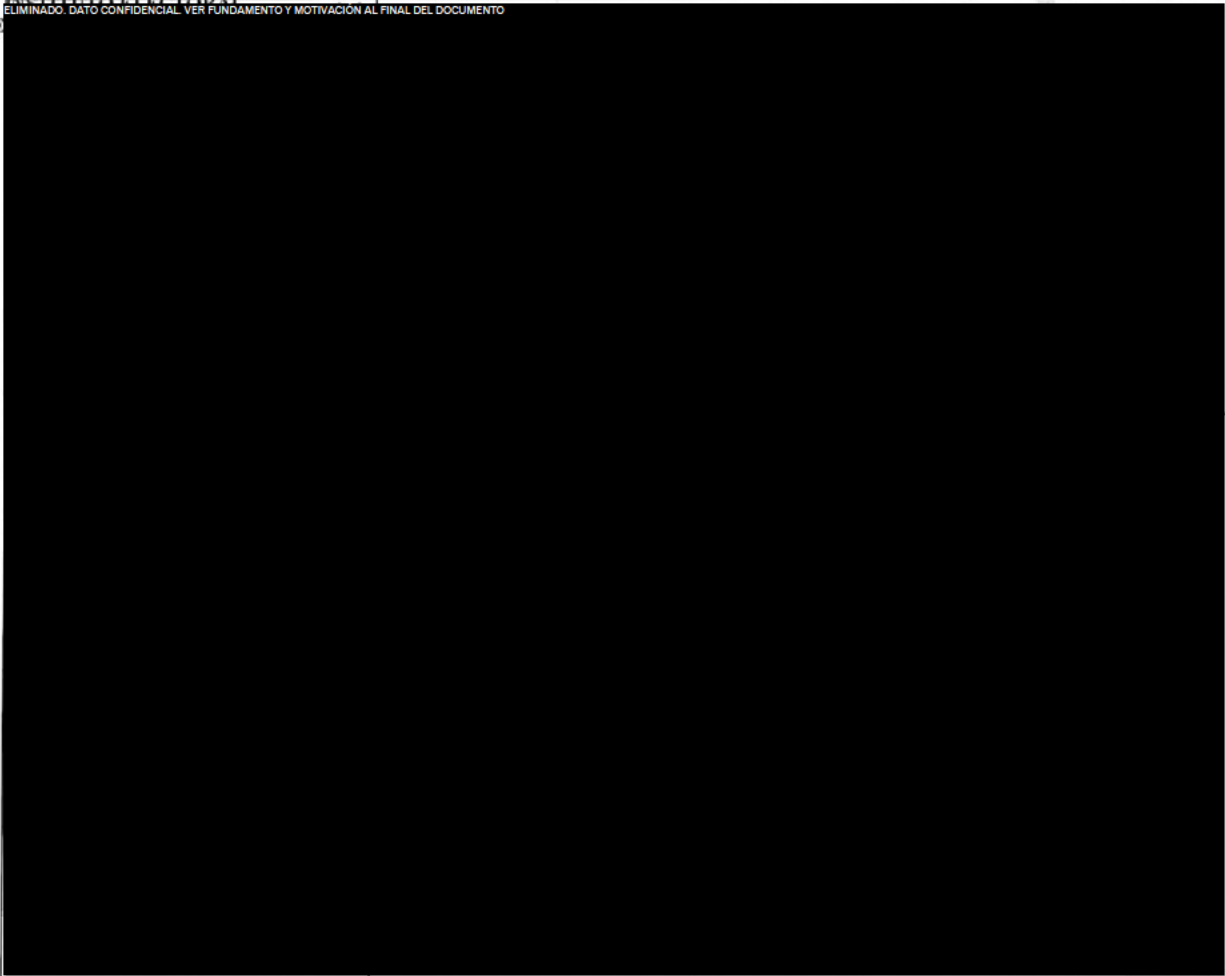




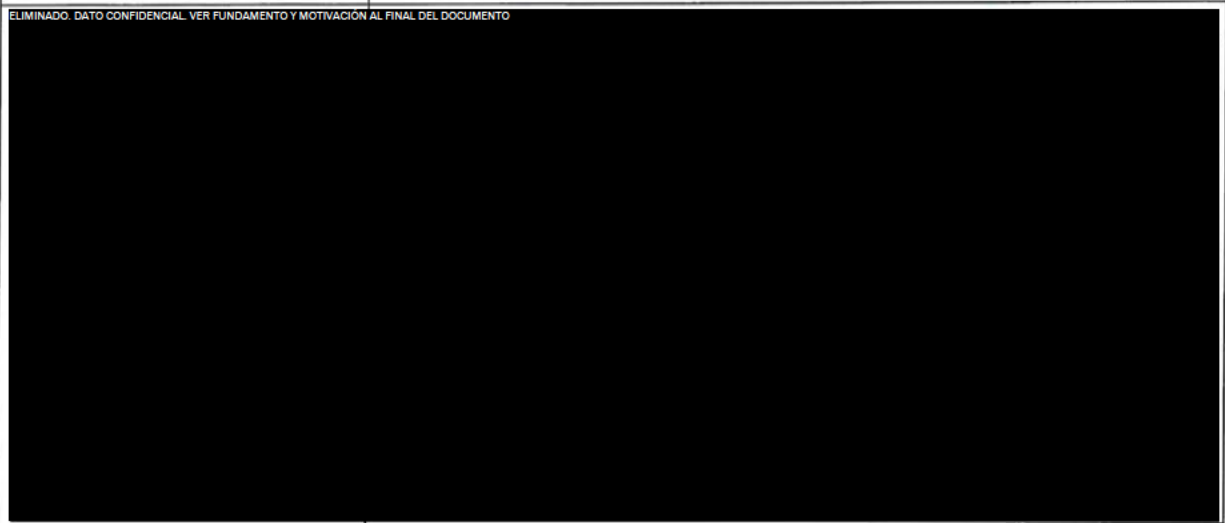
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



8



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

8



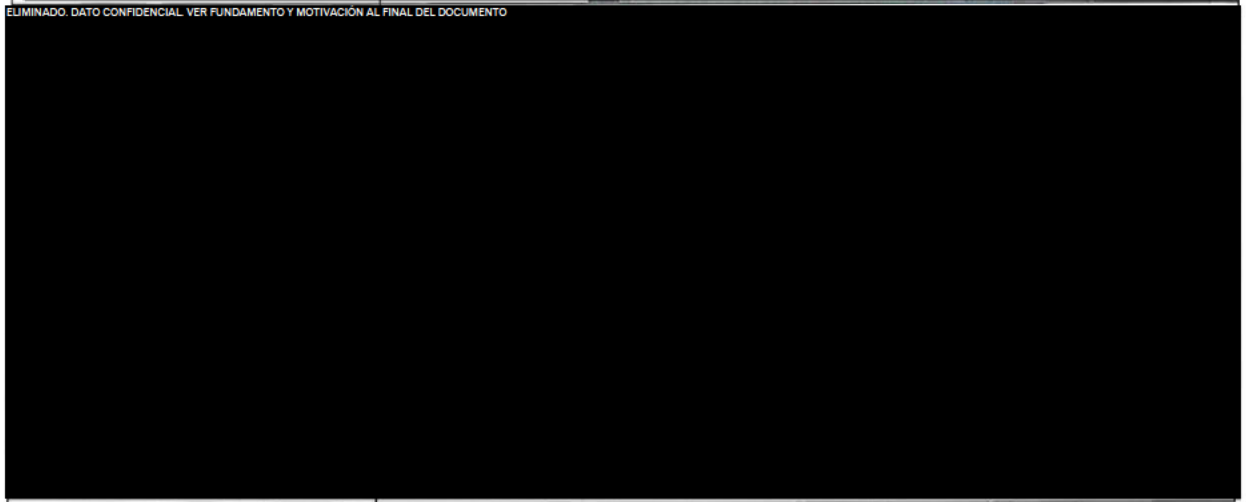
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE



[Handwritten signature]

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO





EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE

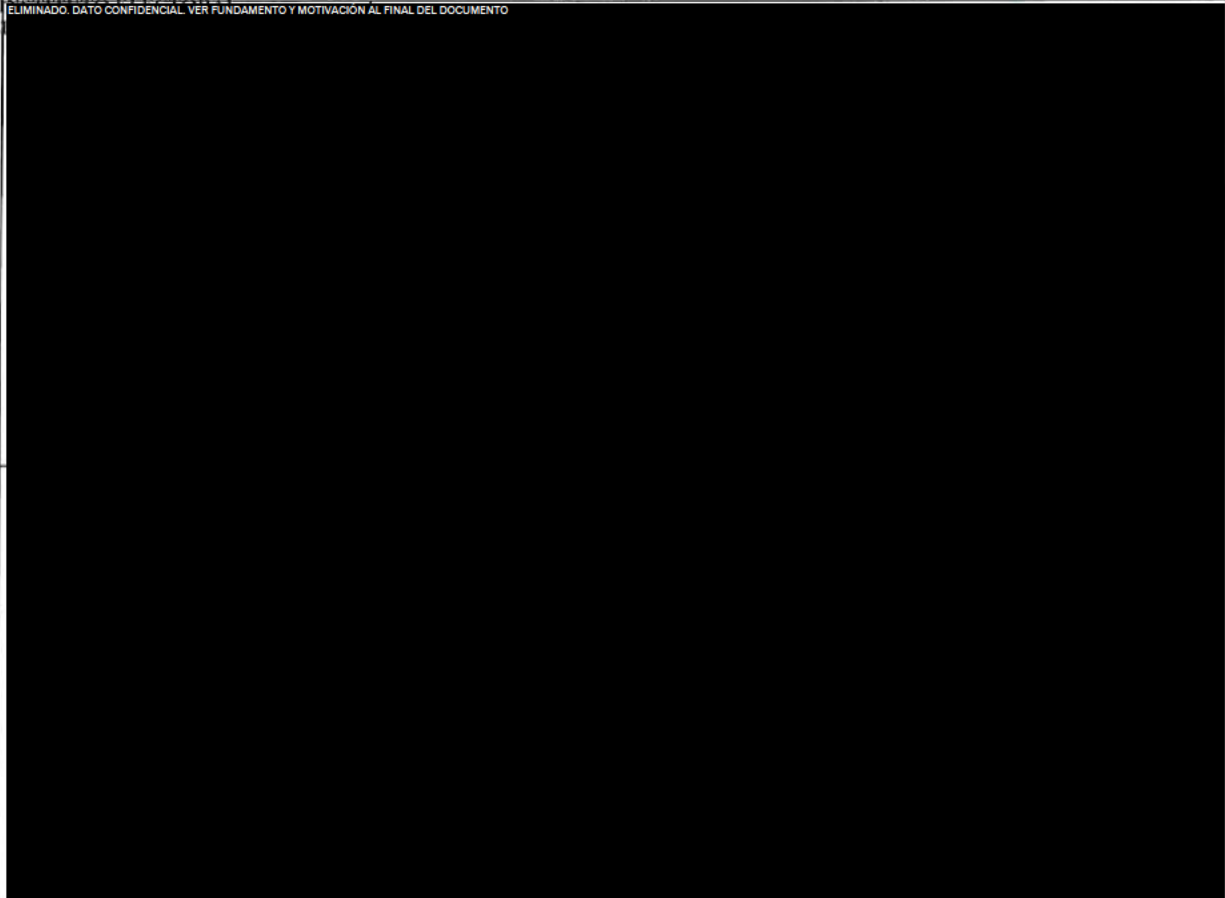
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

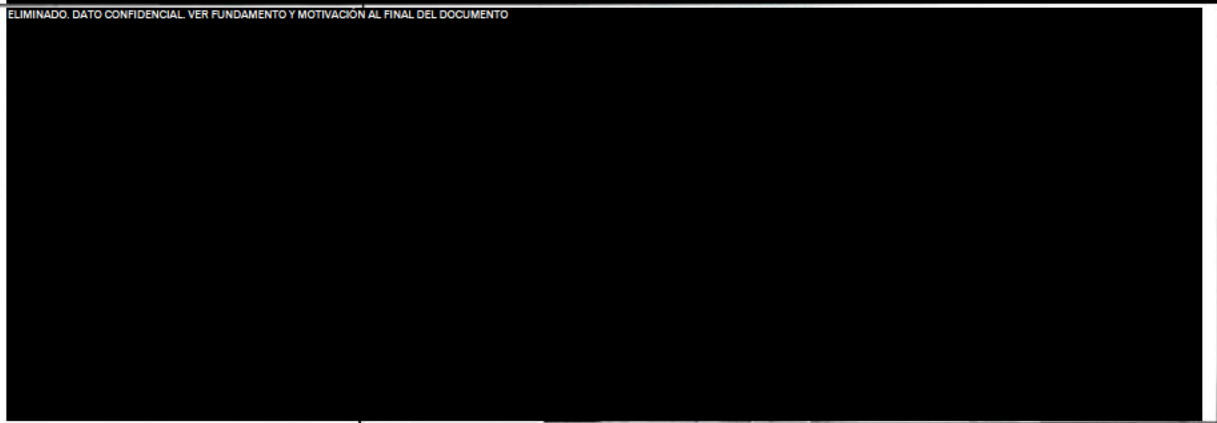


EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



8



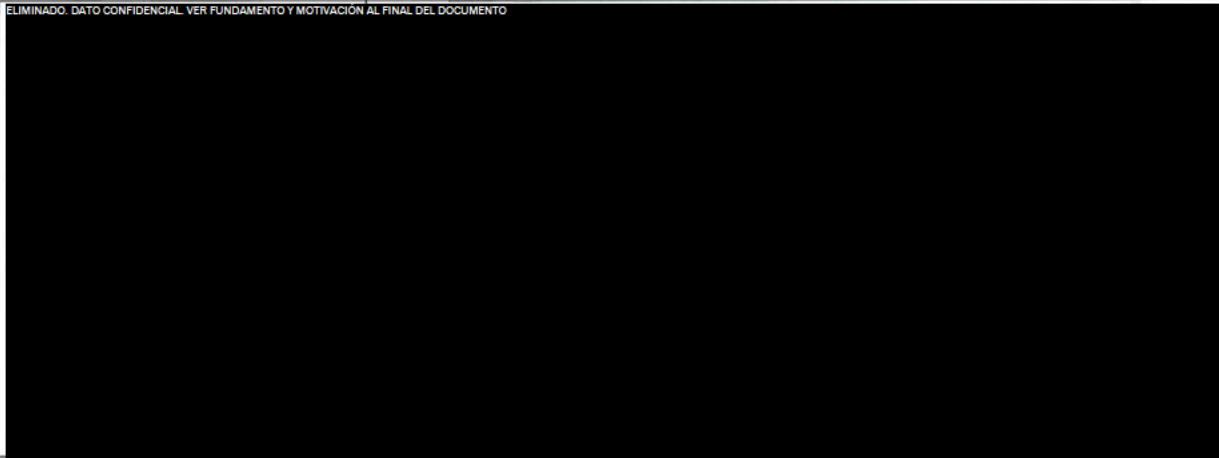
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DEL

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO





EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

DE



8

De las citadas publicaciones deberá identificar la liga correspondiente del perfil principal de Facebook aludido anteriormente, y una vez eliminadas, deberá allegar las ligas electrónicas en donde se alojaban las publicaciones denunciadas; a efecto de verificar el cumplimiento de las medidas cautelares de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Es así que con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV y 251 de la Ley Electoral, con la finalidad de pronunciarse respecto del cumplimiento de las medidas cautelares emitidas el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, resulta necesario para esta autoridad, requerir de nueva cuenta a

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, realice las acciones solicitadas en el punto de acuerdo anterior.

El denunciado deberá notificar a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, posteriores al cumplimiento de las medidas



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cautelares, sobre las acciones realizadas para su cumplimiento. De igual manera, deberá remitir la documentación que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre el cumplimiento de estas.

Por otro lado, en lo atinente a la manifestación relacionada con la comparecencia de sus autorizados, se hace de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración en las instalaciones del Instituto ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y personalmente al denunciado, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones I, II; 51, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JRH/MECC/GAMD

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.